

1 COPIA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y -

2 REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA LA FABRIL COMPANIA-

3 LIMITADA.-

4 CUANTIA: \$ 90'000.000,00

5 #####

6 Número ciento veinte (120).- En la ciudad de Manta, cabecera -

7 del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del

8 Ecuador, hoy día lunes dos de Mayo de mil novecientos ochenta y

9 ocho, ante mí José Vicente Alava Zambrano, Notario Público de

10 este cantón, comparece el señor Carlos Esteban González Artigas

11 Díaz, casado, Ejecutivo Industrial, portador de su cédula de

12 ciudadanía número: trece cero cero cinco cinco cero seis dos

13 nueve y cédula tributaria número: cero cinco cuatro tres cero

14 nueve, en su calidad de Gerente de la Compañía La Fabril Compañía

15 Límite Limitada, quien legitima su personería con su Nomenclato

16 inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Manta y además de

17 bidamente autorizado por la Junta Universal de socios de dicha

18 Compañía celebrada el veinticinco de enero de mil novecientos

19 ochenta y ocho, documentos que se agregan al protocolo como ha

20 bilitantes para que sean transcritos en las copias a conferir

21 se; justifica además el otorgante al haber sufragado en las e

22 lecciones del treinta y uno de Enero del presente año, con el

23 comprobante de votación que se presenta y que se devuelve al

24 interesado. El compareciente, mayor de edad, ecuatoriano de eg-

25 te vecindario e idóneo, legalmente capaz para contratar y obli-

26 garse, a quien de conocer, doy fé.- Dicho otorgante con amplia

27 libertad y pleno conocimiento en los efectos y resultados de -

28 esta escritura, la cual procede a celebrarla, me entrega una mi

Nota para que la eleve a instrumento público, cuyo texto es el
que sigue: SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de escrituras públicas
a su cargo, sírvase incluir una más de la cual conste el aumen-
to de capital social y reforma del estatuto social que se opor-
ta en la compañía La Fabril Compañía Limitada, con sujeción a
las estipulaciones que a continuación se detallan: PRIMERA.- O-
torgante.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura,
el señor Carlos González Artigas Díaz, ecuatoriano, mayor de -
edad, de estado civil casado, domiciliado en Manta, por los de-
rechos que representa de la Compañía La Fabril Compañía Limita-
da en su calidad de Gerente y Representante Legal de dicha Com-
pañía, como así lo acredita el Nombramiento que debidamente ins-
crito se agrega al presente instrumento para su protocoliza-
ción. SEGUNDA.- Antecedentes.- Mediante escritura pública otorga-
da el veinte y ocho de Marzo de mil novecientos treinta y -
cinco, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el -
cuatro de Abril de mil novecientos treinta y cinco se constitu-
yó la Compañía Anónima La Fabril, cuyo domicilio principal fué
la ciudad de Quito y su capital social el de TRESCIENTOS MIL,
00/100 SUCRES. La mencionada Compañía La Fabril ha experimenta-
do reformas estatutarias en relación a su capital social, domi-
cilio y especie de sociedad, mediante los siguientes instrumen-
tos públicos: Cambio de domicilio y transformación de Compañía
de responsabilidad limitada, escritura pública otorgada ante
el Notario Segundo del Cantón Quito el veinte y seis de Mar-
zo de mil novecientos sesenta y cinco; Aumentos de Capital So-
cial, escrituras de diez y ocho de Agosto de mil novecientos -
cuarenta y tres, seis de junio de mil novecientos setenta y cu-

1 tro, estores de julio de mil novecientos setenta y siete, diez
2 y seis de julio de mil novecientos setenta y nueve, diecisiete
3 de julio de mil novecientos ochenta y uno, trece de Abril de -
4 mil novecientos ochenta y cuatro y la escritura de treinta y
5 no de Diciembre de mil novecientos ochenta y seis inscrita en
6 el Registro Mercantil del cantón Manta el ocho de Mayo de mil -
7 novecientos ochenta y siete, este último instrumento que deter
8 mina que a la fecha el capital social de la Compañía La Fabril
9 Compañía Limitada se encuentra integrado de la siguiente manera

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO
CARLOS GONZALEZ A. DIAZ	\$ 97'435.000,00	\$ 97'435.000,00
RANON GONZALEZ A. DIAZ	25'155.000,00	25'155.000,00
JORGE M. DIAZ MERCHAN	7'410.000,00	7'410.000,00
	\$ 130'000.000,00	\$ 130'000.000,00

15 B) La Junta Universal de Socios de la Compañía LA FABRIL COMPA
16 ÑIA LIMITADA, en sesión celebrada en la ciudad de Manta, el ve
17 te y cinco de Enero de mil novecientos ochenta y ocho, resolvió
18 por unanimidad lo siguiente: PRIMERO.- Aumentar el capital so
19 cial de la compañía, en la suma de NOVENTA MILLONES DE SUCRES,
20 incremento que determina que el capital social de la compañía
21 queda establecido en la suma de DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE -
22 SUCRES (\$ 220'000.000,00); SEGUNDO.- Aceptar la suscripción y
23 pago de capital, que hicieran todos y cada uno de los socios
24 en el aumento de capital que se opera en la Compañía; TERCERO.-
25 Autorizar al señor Carlos González Artigas Díaz, Gerente y Re
26 presentante legal de La Fabril Compañía Limitada para que pro
27 ceda a otorgar la escritura pública que contenga todos y cada
28 uno de los puntos resueltos unánimemente por la Junta Universal

de Socios, así como para que comparezca ante el organismo competente en demanda de la aprobación del aumento de capital acordado por la referida Junta. TERCERA.- Incremento de Capital Social.- Con todos los antecedentes expresados en la cláusula anterior, el señor Carlos González Artigas Díaz, Gerente y Representante Legal de la Compañía La Fabril Compañía Limitada, declara aumentado el capital social de la misma en la suma de NOVENTA MILLONES DE SUCRES (S/ 90'000.000) con lo que el capital social de la compañía asciende a la suma de DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE SUCRES (S/ 220'000.000,00) La suscripción y pago de capital realizada por los socios de La Fabril Compañía Limitada en el aumento de capital que se opera en la Compañía, consta en el cuadro de integración de capital que a continuación se detalla: SOCIO CARLOS GONZALEZ ARTIGAS DIAZ. CAPITAL ANTERIOR Noventa y siete millones cuatrocientos treinta y cinco mil sueres. SUSCRIPCION AUMENTO Sesenta y siete millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil sueres. PAGO CAPITAL UTILIDADES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS Diez millones trescientos sesenta mil cuatrocientos ochenta y siete sueres seis centavos. PAGO CAPITAL APORTE NUMERARIO Cincuenta y cinco millones noventa y cuatro mil quinientos doce sueres noventa y cuatro centavos. CAPITAL ACTUAL SUSCRITO Y PAGADO Ciento sesenta y cuatro millones ochocientos noventa mil sueres. SOCIO RAMON GONZALEZ ARTIGAS DIAZ CAPITAL ANTERIOR Veinticinco millones ciento cincuenta y cinco mil sueres. SUSCRIPCION AUMENTO Diecisiete millones cuatrocientos quince mil sueres. PAGO CAPITAL UTILIDADES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS Tres millones ciento noventa

1 y un mil ciento treinta y tres sucres ocho centavos. PAGO CAPITAL
2 TAL APORTES NUMERARIO Catorce millones doscientos veintitres -
3 mil ochocientos sesenta y seis sucres noventa y dos centavos.-
4 CAPITAL ACTUAL SUSCRITO Y PAGADO Cuarenta y dos millones qui-
5 nientos setenta mil sucres. SOCIO JORGE MANIO DIAZ MURCHAN CA
6 PITAL ANTERIOR siete millones cuatrocientos diez mil sucres --
7 SUSCRIPCION AUMENTO Cinco millones ciento treinta mil sucres.-
8 PAGO CAPITAL UTILIDADES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NO
9 VECIENTOS OCHENTA Y SEIS Novocientos cuarenta mil veintitres -
10 sucres setenta centavos. PAGO CAPITAL APORTES NUMERARIO Cuatro
11 millones ciento ochenta y nueve mil novecientos setenta y seis
12 sucres treinta centavos. CAPITAL ACTUAL SUSCRITO Y PAGADO Doce
13 millones quinientos cuarenta mil sucres. SUMAN.- CAPITAL ANTE-
14 RIOR Ciento treinta millones de sucres. SUSCRIPCION AUMENTO No
15 venta millones de sucres. PAGO CAPITAL UTILIDADES MIL NOVECIE
16 TOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS Dieciséis
17 millones cuatrocientos noventa y uno mil seiscientos cuarenta
18 y tres sucres ochenta y cuatro centavos. PAGO CAPITAL APORTES
19 NUMERARIO Setenta y tres millones quinientos ocho mil trescien
20 tos cincuenta y seis sucres dieciséis centavos. CAPITAL ACTUAL
21 SUSCRITO Y PAGADO Doscientos veinte millones de sucres. CUARTA
22 Reforma del estatuto social.- Por tanto reformase el Artículo
23 sexto del estatuto social de La Fabril Compañía Limitada, artícu
24 lo que en adelante dirá "CAPITAL SOCIAL".- El Capital Social
25 de la Compañía es el de DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE SUCRES
26 (\$ 220'000.000,00) dividido en DOSCIENTAS VEINTE MIL partici-
27 paciones de un mil sucres de valor cada una. QUINTA.- Integry-
ción de Capital.- Con el aumento de capital que se opera en la

Compañía La Fabril Compañía Limitada, este queda integrado de -

la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO
Carlos González Artigas D.	\$ 164'890.000,00	\$ 164'890.000,00
Ramón González Artigas D.	42'570.000,00	42'570.000,00
Jorge Mario Díaz Merchán	<u>12'540.000,00</u>	<u>12'540.000,00</u>
	\$ 220'000.000,00	\$ 220'000.000,00

SEXTA.- Documentos habilitantes.- Se agregan como documentos -
habilitantes para su protocolización, los siguientes: a) Acta
de la Junta Universal de Socios de la Compañía La Fabril Compañía
Limitada, celebrada en la ciudad de Manta el veinte y cinco
de Enero de mil novecientos ochenta y ocho; b) Nombramiento
del señor Carlos González Artigas Díaz como Gerente y Representante
Legal de la Compañía La Fabril Compañía Limitada, debidamente
inscrito en el Registro Mercantil del cantón Manta.-

SEPTIMA.- Exoneración de Impuestos.- Conforme lo prescribe el Decreto
número setecientos treinta y tres de veinte y cinco de Agosto
de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro
Oficial número ochocientos setenta y ocho del mismo mes
y año, la presente escritura se encuentra exenta del pago de -

todos los impuestos que gravan esta clase de actos. Usted señor
Notario se dignará incorporar las demás cláusulas de rigor necesarias
para dar al presente instrumento validéz y eficacia -

Legal.- Minuta firmada por el Doctor Carlos Lara Zavala, matrícula
número del Colegio de Abogados de Manabí número seiscientos sesenta y cinco.- Hasta aquí la minuta que el otorgante se afijó
y ratificó en el contenido íntegro de la minuta inserta.-
Agrego al protocolo como documentos habilitantes lo siguiente:-

José V. Alava Z.
NOTARIO DEL CANTÓN
MANTA - MANABI

1 **Nombramiento de Gerente de la Fabril Compañía Limitada.- Copia**
2 **del Acta de Junta Universal de socios de la Compañía La Fabril**
3 **Compañía Limitada.- Minuta y documentos habilitantes que quedan**
4 **elevados a escritura pública con todo el valor legal.- Esta es**
5 **critura se encuentra exenta del pago de impuestos de timbres -**
6 **per disposición de Ley.- Leída esta escritura al otorgante por**
7 **mí el Notario de principio a fin, en alta y clara voz, la aprue**
8 **ba y firma conmigo el Notario en unidad de acto. Doy fé.- (fig**
9 **nado) Ilegible del señor Carlos Esteban González Artigas Díaz.**
10 **(firmado) José V. Alava Z.- Hay un sello que dice: JOSE V. ALA**
11 **VA Z. NOTARIO PUBLICO 2º Cantón - Manta.-.....**
12 **DOCUMENTOS HABILITANTES.-**
13 **CIA. LTDA. "LA FABRIL". SABROSON PRINCIPAL: Km. 5 1/2 VIA A PO**
14 **TOVIEJO- CASILLA 4761 CABLE "FABRIL". TELEX 04-6101- TELEFS. -**
15 **610091 - 612734 MANTA ECUADOR. Manta, Mayo 28 de 1982. Señor -**
16 **Don Carlos González A. Díaz Ciudad.- De mis consideraciones: En**
17 **mi calidad de Secretario Ad-Hoc de la Cía. Ltda. LA FABRIL, ten**
18 **go el agrado de comunicarle que en la Sesión de la Junta Gene**
19 **ral de Socios, celebrada el día de hoy, se eligió a Ud. como -**
20 **GERENTE de la Empresa, por el lapso de cinco años, con todos -**
21 **los derechos, deberes y atribuciones señaladas en la Ley y en**
22 **los Estatutos Sociales de la Compañía. Esta comunicación cong**
23 **tituye su nombramiento y le servirá de documento habilitante -**
24 **suficiente para actuar como Gerente de La Fabril Cía. Ltda. Muy**
25 **Atentamente, LCDO. JORGE M. DIAZ M. SECRETARIO AD-HOC (firmado)**
26 **J. Díaz M.- Acepto el Nombramiento para el que he sido designa**
27 **do. Manta, Mayo 28 de 1982. CARLOS GONZALEZ A. DIAZ. (firmado)**
28 **Ilegible.- CERTIFICO: que la presente fotocopia del nombramien**

1 to que antecede es igual a su original que reposa en el Archi-
2 vo de esta Dependencia Judicial, el mismo que se encuentra en
3 actual vigencia. Manta, 28 de Febrero de 1,986. Hay un sello
4 que dice: Abgda. Rocío Alarcón Cevallos, Registradora Mercan-
5 til Del Cantón Manta. (firmado) Rocío Alarcón C.- Otro sello -
6 que dice: REGISTRO MERCANTIL MANTA.- Doy fé: que esta copia fo-
7 testática es igual a su original que se ha presentado y que -
8 la obtengo para agregarla a esta escritura como documento habi-
9 litante. Manta, Mayo dos de mil novecientos ochenta y ocho.--
10 (firmado) José V. Alava Z.- Hay un sello que dice: JOSE V. ALA-
11 VA Z. NOTARIO PUBLICO 2º Cantón - Manta.--.....

12 ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPANIA LA FABRIL
13 CIA. LTDA., CPLEERADA EN LA CIUDAD DE MANTA EL VEINTE Y CINCO
14 DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO.- En la ciudad de -
15 Manta, a los veinte y cinco días del mes de Enero de mil nove-
16 cientos ochenta y ocho, a las once de la mañana. en el local -
17 de sus oficinas ubicadas en la vía que conduce desde Manta a -
18 Portoviejo, se reúnen los siguientes socios de la compañía La
19 Fabril Cía. Ltda., señores: Carlos González Artigas Díaz, Ramón
20 González Artigas Díaz y Jorge Mario Díaz Merchán, todos y cada
21 uno de dichos socios que conforman y representan el ciento por
22 ciento del capital suscrito y pagado de la compañía, quienes -
23 por unanimidad acuerdan constituirse en Junta Universal de So-
24 cios al amparo de lo previsto en el artículo doscientos ochog-
25 ta de la Ley de Compañías. Se instala sesión bajo la Presi-
26 dencia del titular del cargo señor Ramón González Artigas Díaz.
27 Actúa como Secretario el Gerente General de la compañía señor
28 Carlos González Artigas Díaz. Toma la palabra el Gerente Gonz-

1 ral y manifiesta a los concurrentes, lo siguientes: 1.- que es -
2 imperativo incrementar el capital social de la empresa, habida
3 cuenta de la exigencia que surge del contrato de préstamo sug-
4 erido entre la Fabril Cía. Ltda. y la Corporación Financiera -
5 Nacional el treinta de Octubre de mil novecientos ochenta y --
6 siete, por el cual se obliga a la compañía a incrementar su ca-
7 pital social en un monto no inferior a los SESENTA MILLONES DE
8 SUQUES (\$ 70'000.000,00); 2.- que del balance general de la -
9 compañía cortada el treinta y uno de Diciembre de mil novecien-
10 tos ochenta y siete, se desprende que existe a favor de cada -
11 uno de los socios de La Fabril Cía. Ltda., valores que bien pu-
12 dieran ser utilizados en el incremento de capital que ha pro-
13 puesto en la presente Junta especialmente en lo relacionado a
14 las denominadas cuentas de "Utilidades no Distribuidas" por una
15 parte y "Aporte para futuras capitalizaciones", por otra; 3.-
16 que es de competencia de la Junta General de Socios de la com-
17 pañia La Fabril Cía. Ltda., tratar y resolver sobre cualquier
18 incremento de capital social que se pudiera operar en la compa-
19 ñia. Se dan a continuación algunas intervenciones por parte de
20 los socios concurrentes, quienes manifiestan sus puntos de vis-
21 ta en relación al incremento de capital social de la compañía.
22 Dichos socios coinciden en la necesidad de incrementar el capi-
23 tal de la empresa para lo que cada uno de ellos procede a reg-
24 lizar la oferta de suscripción y pago de capital en el aumento
25 que se operaría en la compañía, suscripción y pago de capital
26 que suena en el detalle siguiente: 1.- El socio Carlos Gonzá-
27 les Artigas Díaz ofrece suscribir en aumento de capital que se
operaría en la compañía, la suma de SESENTA Y SIETE MILLONES -

1 CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL 00/100 SUCRES (\$ 67'455.
2 000,00) que lo pagaría en indicando socio Carlos González Artí-
3 gas Díaz, de ésta manera: DOCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL
4 CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE 06/100 SUCRES (\$ 12'360,487,06)
5 con las utilidades que por los años de 1.985 y 1.986 mantiene
6 a su favor y que se encuentran incluidas en la contabilidad
7 general de la empresa; y, CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVENTA Y
8 CUATRO MIL QUINIENTOS DOCE,94/100 SUCRES (\$ 55'094.512,94) me-
9 diante aporte en numerario que lo tiene ingresado en caja de -
10 la compañía en la denominada cuenta de Aporte a Futuras Capita-
11 lizaciones; 2.- De igual forma el socio de la Fabril Cía. Ltda.
12 señor Ramón González Artigas Díaz, ofrece suscribir en el au-
13 mento de capital que se operaría en la compañía, la suma de ---
14 DIEZ Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL 00/100 SUCRES -
15 (\$ 17'415.000,00), capital que lo pagaría de ésta manera:TRES
16 MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y TRES 08/100
17 SUCRES (\$ 3'191.133,08) valor que por concepto de utilidades
18 no distribuidas por los años de 1.985 y 1.986 mantiene a su fa-
19 vor en la compañía; y, CATORCE MILLONES DOSCIENTOS VEINTE Y ---
20 TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS,92/100 SUCRES (\$ 14'223.
21 866,92) mediante aporte en numerario que lo tiene ingresado -
22 en caja de la compañía, en la denominada cuenta de "Aporte a -
23 futuras capitalizaciones". 3.- Finalmente interviene el socio
24 de la compañía señor Jorge Mario Díaz Merchán, quien ofrece ---
25 suscribir en el aumento de capital que se operaría en la compa-
26 ñía, la suma de CINCO MILLONES CIENTO TREINTA MIL 00/100 SUCRES
27 (\$ 5'130.000,00) capital que lo pagaría dicho socio con el a-
28 porte de NOVECIENTOS CUARENTA MIL VEINTE Y TRES 70/100 SUCRES

1 (\$ 940.023,70) que mantiene a su favor en la compañía, por -
2 concepto de utilidades no distribuidas en los ejercicios econó-
3 micos de 1985 y 1.986; y CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUE-
4 VE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS 30/100 SUCRES (\$ 4'189.976,
5 30) mediante aporte en numerario que le tiene ingresado en ca-
6 ja de la compañía, en la denominada cuenta de "aporte para fu-
7 turas capitalizaciones". Planteadas así las cosas por parte de
8 los socios concurrentes a la Junta, ésta por unanimidad resuel-
9 ve los siguientes puntos: A.- Incrementar el capital social de
10 la compañía, en la suma de NOVENTA MILLONES DE SUCRES (\$ 90'
11 000.000,00) con lo que dicho capital social alcanzaría la su-
12 ma total de DOSCIENTOS VEINTE MILLONES 00/100 SUCRES (\$ 220'
13 000.000,00); B.- Aprobar la suscripción y pago que hicieran -
14 todos y cada uno de los socios de la Fabril Cía. Ltda. en el -
15 aumento de capital que se opera en la compañía; C)- Reformar -
16 el estatuto social de la Fabril Cía. Ltda., específicamente el
17 artículo sexto de dicho estatuto, que en adelante dirá: "CAPI-
18 TAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es el de DOSCIE-
19 NTO VEINTE MILLONES 00/100 DE SUCRES (\$ 220'000.000,00) divi-
20 didos en DOSCIENTOS VEINTE MIL participaciones, de un mil su-
21 cesos de valor cada una". D.- Autorizar al Gerente General de -
22 la compañía señor Carlos González Artigas Díaz para que proce-
23 da a otorgar la escritura pública que contenga el aumento de -
24 capital y reforma del estatuto social resuelta por la presente
25 Junta Universal de Socios, así como para que comparezca ante -
26 las autoridades pertinentes en demanda de la aprobación de los
27 indicados actos societarios.- No existiendo otro asunto que --
28 tratar, la Presidencia ordena un receso para la elaboración de

1 la presente acta. Hecho lo cual, los concurrentes proceden a sus

2 cribir dicha acta en señal de aceptación y conformidad con lo

3 expresado en el documento y además para cumplir con la obliga-

4 ción establecida en el artículo doscientos ochenta de la Ley -

5 de Compañías vigente. Siendo las doce del día, se levanta la -

6 sesión. Sr. Ramón González Artigas Díaz SOCIO (firmado) Ilegi-

7 ble.- Sr. Carlos González Artigas Díaz SOCIO (firmado) Ilegible.

8 LCDO. JORGE MARIO DIAZ MERCHAN SOCIO (firmado) J. Díaz M.- En-

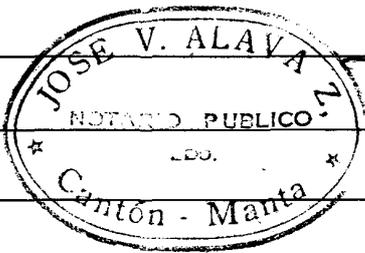
9 tendado: l-j-n-e-e-a-J-u-S-o-Disciplin-a-n-a-f-t-M-t-o-Y-l-i-t-i-g-

10 gresado-p-cosas/p-o.- Vale.- *[Handwritten signature]*

11 SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA

12 QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIE

13 TO EN SEIS FOJAS UTILFS.-



[Handwritten signature]

14 Doy fé: que la presente escritura ha sido aprobada por el señor

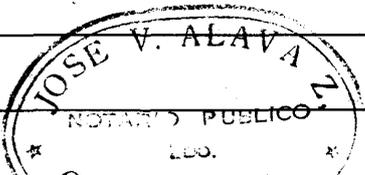
15 Abogado Gustavo Barrera Espinales Intendente de Compañías de -

16 Portoviejo, mediante Resolución número ochenta y ocho. cuatro.

17 des. uno. cero cero cincuenta de fecha nueve de junio de mil no

18 vecientos ochenta y ocho.- Manta, Junio veintiuno de mil novecien

19 tos ochenta y ocho.- El Notario.- (firmado) José V. Alava Z.



[Handwritten signature]

20 DEJO INS. . . .

1 CRITA LA PRESENTE ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ES
2 TATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA DENOMINADA " LA FABRIL C. LTDA. ". EN
3 EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NUMERO CIENTO SETENTA Y-
4 SIETE (177) Y ANOTADA EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO TRES
5 CIENTOS DIECISIETE (317) EN ESTA FECHA.- INSCRIPCION PRACTICADA -
6 DE ACUERDO A LA RESOLUCION Nº 88-4-2-1-0050 DE FECHA: NUEVE DE JU-
7 NIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO, CUMPLIENDO ASI LO RESUELTO-
8 EN EL ARTICULO CUARTO, POR EL SEÑOR ABOG. GUSTAVO BARRERA ESPINA-
9 LES, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO.- ASI MISMO ME DEJADO -
10 ANOTADO AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 1.964.-
11 DEL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, EL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL-
12 SOCIAL Y REFORMA ESTATUTARIA DE LA COMPAÑIA " LA FABRIL ". CELE -
13 BRADA ANTE EL NOTARIO PUBLICO SEGUNDO DEL CANTON, SEÑOR JOSE VICEN
14 TE ALVARO ZAMBRANO, EL DIA 2 DE MAYO DE 1.988.- ME DEJADO ARCHIVADO
15 EL SEGUNDO TESTIMONIO DE LA PRESENTE ESCRITURA, ASI COMO UNA COPIA
16 DE LA RESOLUCION EN ESTA DEPENDENCIA JUDICIAL.

17 MANTA, 29 DE JUNIO DE 1.988



18
19 *Abgda. Rocío Alvarado Cevallos*
20 Registradora Mercantil
21 Del Cantón Manta

22 Del aumento de Capital y Reforma de Estatutos que
23 consta de la presente escritura pública, tomé razón al márgen
24 gen de la escritura de constitución de la Compañía La Fabril,
25 Cía. Ltda., de 23 de marzo de 1.935.-

26 Quito, Julio 3 de 1.988



El Notario *José...*